ANEXO MODIFICATORIO No. 1 **CONTRATO DE SUMINISTRO No. GN-1924-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA**
Que el Secretario de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de supervisor, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SADS-910-2020, con fecha 10 de diciembre de 2020, consideró necesario prorrogar el plazo de ejecución, en razón a que a la fecha no se ha iniciado con la ejecución del objeto contractual, a razón de que fue legalizado el contrato referenciado el día 7 de diciembre de 2020, y que por parte de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible se continua recibiendo solicitudes de los municipios y organizaciones animalistas del departamento para continuar con la campaña "NO ESTÁN SOLOS" del Ministerio de Ambiente. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN-1924-2020, por el término de seis (6) meses, esto es hasta el día 30 de junio de 2021. Teniendo en cuenta la ordenanza 024 del 25 de noviembre de 2020 "Por medio de la cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal".
SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.
TERCERA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Ximena Inchima
Abogada contratista SADS

Revisó: Vanessa Guerrero
Abogado DAC.

INFORME DE SUPERVISIÓN: TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

I. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: 1924-2020

NOMBRE CONTRATISTA: XIMENA ESTEFANÍA JURADO OJEDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 1.081.290.891

SUPERVISOR: SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de alimento (concentrado para caninos y felinos) a monto agotable para contrarrestar los efectos de la pandemia Covid 19 en animales en condición de calle en el departamento de Nariño
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de octubre de 2020
FECHA DE INICIO: 7 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO CONTABLE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 30.000.000,00

FORMA DE PAGO: Mensualmente hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, conforme al consumo efectivo mensual, o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previa legalización del contrato y/o previo cumplimiento parcial del objeto del contrato, de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor(a) del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura y el cumplimiento de las normas administrativas fiscales vigentes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2020080088	20/08/2020	$30.000.000	21421402	$30.000.000

CDR	FECHA	CUENTA	VALOR CDR
2020100793	16/10/2020	21421402	$30.000.000

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$30.000.000,00
Valor Ejecutado a la fecha	$0,00	
Valor pagado al Contratista	$0,00	
Valor saldo a favor del Contratista	$30.000.000,00	
Valor saldo a favor del DEPARTAMENTO	$0,00	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$30.000.000,00	

III. INFORME TÉCNICO JURICO Y ADMINISTRATIVO

De conformidad con el objeto del contrato No. 1924-2020, cabe resaltar que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado ejecución del objeto contractual a razón de que el contrato referenciado se legalizo el día 7 de diciembre de 2020, y además, que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible continua recibiendo solicitudes de Municipios y Organizaciones animalistas del Departamento para continuar con la campaña "NO ESTÁN SOLOS" del Ministerio de Ambiente, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible ve procedente realizar prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2021. Teniendo en cuenta la ordenanza No. 024 del 25 de noviembre de 2020, "por medio de la cual se autoriza al ejecutivo Departamental para pactar plazos de ejecución y decepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal".

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.



Firma del Supervisor
Nombre Completo del Supervisor
Cargo del Supervisor

San juan de Pasto 10 de diciembre de 2020

Doctor:
PABLO AGUIRRE TUTALCHA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Nariño.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo al contrato No. 1924-2020.

En mi calidad de contratista del contrato No. 1924 de 2020, dado el hecho de que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020, y tuvo su legalización el día 7 de diciembre del presente año, así mismo aún no se ha entregado la totalidad del suministro de concentrado, se solicita realizar la prorroga al plazo de ejecución del contrato en mención esto hasta 30 de junio de 2021, para de esta manera cumplir con las obligaciones contractuales a buen término.

Atentamente,

XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA
CC.1085290891

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2020 SADS-910-2020

Doctora
CRISTIAN LAURIN VILLOTA ROSERO
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto: Viabilidad de prorroga en tiempo del Contrato de suministro No. 1924 2020.

Cordial saludo,

Acorde al contrato No. 1624 2020 suscrito con la contratista **XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA**; en mi calidad de Supervisor del mismo por parte del Departamento de Nariño, solicito comedidamente se prorrogue el tiempo el contrato en mención, ya que es necesario continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado ejecución del objeto contractual a razón de que el contrato se legalizo el día 7 de diciembre de 2020, y además, que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible continua recibiendo solicitudes de Municipios y Organizaciones animalistas del Departamento para continuar con la campaña “NO ESTÁN SOLOS” del Ministerio de Ambiente, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible ve procedente realizar prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2021, teniendo en cuenta la ordenanza No. 024 del 25 de noviembre de 2020, “por medio de la cual se autoriza al ejecutivo Departamental para pactar plazos de ejecución y decepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal”.

En espera de su colaboración, me suscribo.

PABLO FRANKLIN AGUIRRE TUTALCHA

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento de Nariño